

INTROMISIÓN DE JUAN I DE ARAGÓN

en las luchas de Manueles y Fajardos del Reino de Murcia (1393-1394)*

José Marcos García Isaac
Universidad Complutense de Madrid

Introducción

A comienzos del reinado de Enrique III de Castilla,¹ concretamente en el verano de 1391, había estallado en la ciudad de Murcia una revuelta contra el adelantado del Reino de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo, y contra los regidores del municipio, proclives a los intereses del adelantado.² Los tres principales instigadores de este levantamiento habían sido Juan Sánchez Manuel, hijo ilegítimo del anterior adelantado (el conde de Carrión), el obispo de Cartagena Fernando de Pedrosa³ y Andrés García de Laza, procurador del concejo. Entre los dos primeros existían, además, lazos de parentesco, pues Juan Sánchez Manuel

* Abreviaturas empleadas: Archivo de la Catedral de Murcia (ACM); Archivo de la Corona de Aragón (ACA); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivo Municipal de Murcia (AMM); Archivo Municipal de Orihuela (AMO); Archivo Municipal de Valencia (AMV); Archivo del Reino de Valencia (ARV).

¹ Para una visión general de los primeros años del reinado de este monarca, en donde se enmarca cronológicamente el presente artículo, véase: Luis Suárez Fernández, «Problemas políticos en la minoridad de Enrique III», *Hispania*, 47 (1952), pp. 163-231; Fernando Suárez Bilbao, «Enrique III, rey de León y Castilla: el cambio institucional (1391-1396)», *Archivos Leoneses*, 93-94 (1993), pp. 77-232 y Fernando Suárez Bilbao, *Enrique III*, Palencia, La Olmeda, 1994, pp. 9-154.

² Pese a la abundante cantidad de documentación para los años finales del siglo XIV conservada en el Archivo Municipal de Murcia, no ha llegado hasta nuestros días el acta capitular de 1391-1392, en donde debió de estar recogida toda la información sobre el origen de esta revuelta. Por lo tanto, la fuente más fiable para reconstruir el inicio de esta lucha de bandos es la siguiente obra del siglo XVII, escrita por el licenciado Cascales: Francisco Cascales, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su reino*, Murcia, Librería de Miguel Tornel y Olmos, 1874, pp. 194-196.

³ Para una sucinta aproximación a los obispos de Cartagena durante la Baja Edad Media véase: Juan Torres Fontes, «Cronología de los obispos de Cartagena en la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 661-677.

estaba casado con una hermana del obispo de Cartagena. Dado que el objetivo de este artículo no es realizar un estudio sobre el origen y desarrollo de la contienda entre «Manueles y Fajardos», del cual existe una nutrida bibliografía, creo conveniente continuar con el desarrollo de la temática principal del mismo.⁴

Con el inicio de las hostilidades, ambos bandos se lanzaron a una lucha no solo para obtener el mayor número posible de aliados dentro del territorio castellano, sino que también hubo planes por parte de las dos facciones para conseguir el apoyo de sus respectivas causas en el extranjero, principalmente en la corte papal de Aviñón y en la Corona de Aragón. En un primer momento, la estrategia de la facción del adelantado cargó principalmente contra el obispo de Cartagena, Fernando de Pedrosa. En efecto, el obispo podía ser acosado en varios frentes (corte pontificia y corte real). En segundo lugar, dado que gran parte de su diócesis se encontraba dentro del territorio de la Corona de Aragón, se podía pretender acusar al obispo de colaborar estrechamente con el monarca aragonés, Juan I,⁵ en detrimento de su señor natural, Enrique III.⁶ Así pues, en marzo de 1393 los partidarios del adelantado hicieron correr el rumor de que el obispo de Cartagena, junto con Andrés García de Laza y otro acérrimo partidario del bando de los Manueles, el oriolano Ramón de Rocafull,⁷ señor de Albaterra, pretendían entregar la ciudad de Murcia al rey de Aragón:

⁴ Entre los principales estudios donde se trata la lucha de estos dos bandos del Reino de Murcia, destacan principalmente los siguientes: Juan Torres Fontes, «Los Fajardo en los siglos XIV y XV», *Miscelánea Medieval Murciana*, 4 (1978), pp. 108-176; Agustín Bermúdez Aznar, «Revuelta urbana en Murcia: 1391-1399», en María Teresa Pérez Pica-zo (coord.), *Estudios de historia de la región murciana*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 75-99; Francisco de Asís Veas Arteseros, «Intervención de Lorca en la lucha entre Manueles y Fajardos en 1391 y 1395», *Miscelánea Medieval Murciana*, 7 (1981), pp. 148-156; María de los Llanos Martínez Carrillo, *Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1985; Alfonso Franco Silva, *El Marquesado de los Vélez (siglos XIV-mediados del XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1995; José Bernal Peña, *Alfonso Yáñez Fajardo I. Historia de una ambición*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009; José Marcos García Isaac, «Un proyecto de tregua ideado por el marqués de Villena, entre el concejo de Murcia y el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo (septiembre de 1394)», *Historia Digital*, 27 (2016), pp. 6-22.

⁵ Para una visión general de las relaciones castellano-aragonesas durante los primeros años de Enrique III, en donde se puede comprobar el interés de Juan I por interceder en el gobierno de Castilla durante la minoría de edad de Enrique III véase: Emilio Mitre Fernández, «Las relaciones Castellano-aragonesas al ascenso al trono de Enrique III», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pp. 299-307.

⁶ Bernal Peña, *Alfonso Yáñez Fajardo I...*, op. cit., p. 72.

⁷ Dicho personaje debía de poseer dominios en las cercanías de Murcia, pues Enrique III se refiere a él como su «vasallo». Véase a este respecto: Francisco de Asís Veas Arteseros, *Itinerario de Enrique III*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 176 y 332. Sin duda alguna, debió de ser un maestro en las «luchas de bandos», pues contaba con una gran experiencia en este tipo de conflictos, a raíz del enfrentamiento que mantuvo en Ori-

Estando en el dicho conçejo el onrrado padre e señor don Ferrando, por la graçia de Dios obispo de Cartajena, e dixo que bien sabía conmo don Ferrant Sánchez Manuel, abat de Valladolit, salió ayer viernes desta çibdat, por mandado del conçejo general, e de todo el común de la dicha çibdat, por quanto non quiso mostrar nin dar al dicho conçejo, nin al dicho señor obispo, una carta quel dicho abat tenía de Alfonso Yáñes Fajardo, firmada de su nombre e seellada con su sello, por la qual carta, el dicho Alfonso Yáñes enbió dezir al dicho abat de conmo el dicho señor obispo, e don Ramón de Rocafull e Andrés Garçia de Laza tractavan por entregar e dar esta çibdat al rey de Aragón. E por quanto esto es levantado con gran trayçion e mentira, e conmo el dicho señor obispo es syn toda culpa, e linpio desta trayçion e maldat que les es levantada, e quiere ser purgado dello, pidió, e requirió e afrontó al dicho conçejo, e omes buenos, e ofiçiales, de parte del rey nuestro señor, que tomen e tengan preso al dicho señor obispo, fasta quel rey nuestro señor sepa la verdat deste fecho, ca el dicho señor obispo, de su propia voluntad, es presto de se poner en la dicha prisió. E si el dicho señor obispo fuere en culpa deste fecho, quel dicho señor rey mande de faser justicia. E desto todo que dixo e requirió el dicho señor obispo, pidió dello testimonio a mí, el notario yuso escripto. E otrosí, conmo a cuñado e conjunta persona del dicho don Ramón de Rocafull, dixo e requirió eso mesmo, que por quanto el dicho don Ramón de Rocafull non es agora en la çibdat, que luego que venga, que sea preso, porque sea purgado e linpio desta emntira e trayçion que es levantada contra ellos.⁸

Puede que estas acusaciones estuvieran infundadas por la existencia de una relación muy estrecha entre Fernando de Pedrosa y Juan I, dado que el prelado cartaginense era una autoridad eclesiástica de gran importancia en la Corona de Aragón. Un asunto concreto, la sujeción religiosa de la Gobernación de Orihuela a una diócesis eminentemente castellana, había sido una fuente inagotable de conflictos desde comienzos del siglo XIV. Es más, en 1383 las autoridades municipales de Orihuela habían pedido al rey de Aragón, Pedro IV, la creación del obispado de Orihuela.⁹ Los monarcas aragoneses constantemente reprimaban a los obispos de Cartagena las vejaciones que sufrían sus súbditos con respecto a los habitantes de los territorios castellanos de

huela, al frente de su familia y aliados, entre 1383-1387, con el bando rival de los Miró. Sobre dicho enfrentamiento, y las mediadas tomadas por Pedro IV y Juan I para poner fin a la contienda véase: ACA, Cancillería Real, reg. 843, ff. 176v-177r; reg. 850, f. 25v; reg. 853, ff. 47v-49r; reg. 943, f. 167v; reg. 1105, ff. 171v-172r; reg. 1106, ff. 65v-66r; reg. 1110, ff. 16r-16v, reg. 1833, ff. 18v-19v; reg. 1836, ff. 126r-126v; reg. 1923, ff. 83v-85v. Véase también: Pedro Bellot, *Anales de Orihuela*, II, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio/Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2001, pp. 98-103.

⁸ AMM, AC16, f. 268r.

⁹ Ernesto Gisbert y Ballesteros, *Historia de Orihuela*, II, Valencia, París-Valencia (facsimil de la edición original de 1902), 1994, pp. 411-412.

la diócesis. El episcopado de Fernando de Pedrosa (1383-1399) no fue una excepción. En 1389, mientras se estaban celebrando las cortes generales de Monzón,¹⁰ Juan I mandó una carta al obispo de Cartagena, ordenando que los vasallos de sus dominios pagasen las mismas tasas que los naturales de Castilla en los pleitos y demás gestiones propias de la Iglesia de Cartagena.¹¹

Intentos de difamación contra el obispo Fernando de Pedrosa (1393)

Esta cercanía del prelado cartaginense al monarca aragonés sería explotada en su contra, por parte de sus enemigos políticos. Unos de los principales rivales del obispo eran los miembros del concejo de la villa de Lorca, quienes, por otro lado, eran algunos de los más importantes aliados de Alfonso Yáñez Fajardo. A comienzos de 1393, corría el rumor de que el soberano granadino, Muhammad VII,¹² pretendía lanzar un ataque contra la dicha villa, posiblemente como represalia por la derrota que habían infligido a una hueste granadina, dirigidas por un caudillo llamado Farax Aben Reduan,¹³ las tropas del adelantado el día 28 del mes de noviembre pasado, en la conocida como «batalla del puerto de Nogalte».¹⁴ La noticia de las amenazas del monarca

¹⁰ Las actas íntegras de dichas cortes generales se encuentran publicadas en: María del Mar Agúdo Romeo, José Ángel Sesma Muñoz, *Acta Curiarum Regni Aragonum*, V, Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 279-486.

¹¹ Susana Llorens Ortuño, *Libro de Privilegios y reales mercedes concedidas a la muy noble y muy leal ciudad de Orihuela*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2001, pp.246-247. Otra copia de este documento se encuentra en: AHN, L. 1368, ff. 208v-209v.

¹² Sobre las relaciones de este monarca granadino con Castilla y Aragón véase: Diego Melo Carrasco, *Las alianzas y negociaciones del sultán: un recorrido por la historia de las «relaciones internacionales» del Sultanato Nazarí de Granada (siglos XIII-XV)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, pp. 131-137.

¹³ El nombre de este personaje se conoce gracias al documento de concesión del señorío de la villa de «Molina Seca» (actual Molina de Segura), por Enrique III al adelantado. Dicha carta se encuentra publicada en: Antonio de los Reyes, *Molina de Segura en la edad media murciana*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2008, pp. 414-417.

¹⁴ En las actas del concejo de Murcia se hace mención a dicho enfrentamiento: «E por quanto en el día de oy llegó aquí, a la dicha çibdat, Mígel d'Almansa, vezino de Lorca, e troxo mandado de commo este jueves primero pasado, corrieron a Lorca fasta ochoçientos omes de cavallo, e quatro mill omes de pie, moros de la terra e señorío del rey de Granada; e se levavan los ganados de Lorca. E que salieron a ellos la compañía de cavallo e de pie de la villa de Lorca, con Alfonso Yáñez Fajardo. E fueron vençidos e desbaratados los moros, e murieron y bien trezientos moros o más...». AMM, AC16, f. 174r. La noticia de esta victoria del adelantado hubo de tener resonancia en todo el territorio de la Corona de Castilla, pues el canciller Pero López de Ayala la narra en la «Crónica de Enrique III», aunque ofreciendo unas cifras de combatientes ligeramente diferentes a las que indican las actas del concejo de Murcia. Véase a este respecto: Pero López de Ayala, *Crónicas*, Barcelona, Planeta, 1991, p. 800. El adelantado, también, notificó a las principales ciudades de la Corona de Aragón el éxito obtenido contra el ejército granadino. En enero de 1393, el consell de Valencia escribió una carta a Alfonso Yáñez Fajardo, felicitándole por su victoria: AMV, Lletres Misives, g3-5, f. 168r.

granadino pronto fue bien conocida tanto en Castilla como en Aragón, prestándose un gran número de nobles a acudir en defensa de la plaza fronteriza, como fue el caso del marqués de Villena.¹⁵ Juan I, también, en carta fechada a 30 de enero, advirtió a sus nobles que debían estar preparados para acudir en cualquier momento a Lorca, en caso de que se produjese un ataque por parte de los granadinos.¹⁶

El interés del soberano aragonés por la situación de Lorca hizo que mantuviese correspondencia, al menos en más de una ocasión, con el concejo de dicha villa. Esta comunicación epistolar fue aprovechada por las autoridades municipales lorquinas, para desacreditar ante Juan I al obispo de Cartagena. En una carta mandada por el rey de Aragón al concejo de Lorca el 12 de mayo, referente a Fernando de Pedrosa decía que «quanto a lo que dezides del vispe de Cartagena, respondemos vos que de sus obras somos tiempo ha informados. Si acá viniere, no havrá de nos sino (...) el acullimiento que merece».¹⁷ La actitud de Juan I era un tanto contradictoria, pues solo dos meses antes, el día 19 de marzo, había mandado una misiva al obispo de Cartagena, dándole todo su apoyo, y comprometiéndose a interceder por él ante el papa Clemente VII:

Honrado padre en Christo, vuestra letra havemos recebida. E entendidas las cosas contenidas en aquella, respondemos vos. E primerament, al feyto d'Oriola e d'Alacant, verdat yes que devant nos son seydas (e) proposadas ciertas querellas, de algunas novedades que les faziades. Empero, ya por aquesto no somos movidos ni concitados en nenguna manera, nin procehimentos nengunos no havemos feyto cuenta vos, antes toda hora que clamos nín querellas de vos nín de otro nos vengán, entendemos remitirlos a la justicia, yes a saber, al maestro vicicancelloro qui, hoydas plenariament las partes, hi faga justicia, breument, e desempatxada. Quanto yes al feyto de Lorcha, assí mismo yes verdat que querellas nos ne han feyto de vos. Empero, no ymaginémos que en cosa nenguna procehido hayamos cuenta vos, sino quende havemos escripto al padre santo, assín como aquell qui yes jutge vuestro ordinario. E en aquesto

¹⁵ AMV, Lletres Misives, g3-5, f. 171r. El documento se encuentra publicado en: María Luisa Cabanes Catalá, *Correspondencia entre el «consell» de Valencia y las tierras alicantinas en el siglo XIV*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995, p. 189. Las actas del concejo de Murcia informan además que por estas mismas fechas, Juan de Pedrosa, hermano del obispo: «traya del marqués de Villena dos cartas de aperçimiento para Lorca...». AMM, AC16, f. 226r.

¹⁶ María Teresa Ferrer i Mallol, *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 388-389.

¹⁷ ACA, Cancillería Real, reg. 1966, f. 26v. Dicho documento se encuentra publicado de manera parcial en: Andrés Giménez Soler, *La Corona de Aragón y Granada. Historia de las relaciones entre ambos reinos*, Barcelona, Imprenta de la Casa Provincial de Caridad, 1908, pp. 322-323.

fazer no entendemos a vos haver periudicado, ni a vuestro dreyto. Al otro feyto que nos fazíedes saber, cómo el adelantado vos havía difamado de algunas cosas, de las quales ne havedes bien de ser desculpado, e ne sodes exido a vuestra grant honor, nos ne havemos havído grant plazer. E siades cierto que, habiendo esguardo a los notables serviçios que fedes a nuestro caro sobrino, el rey de Castiella, los quales, en tanto los reputamos como si a nos propiament los fariades, havremos todos tiempos vos, e los feytos vuestros, en singular recomendación, rogantes vos que en todas cosas al dito rey proveytosas ni honorables, por nuestra honor, hi querades deligent(e)ment treballar, car cosa será de la qual nos faredes gran plazer, el qual muyto vos agradeceremos. Dada en Valencia, dius el nuestro siello del aniello, a XIX días de março del anyo de la natividade de nuestro senyor MCCCXCIII. Rex Johannes.¹⁸

Teniendo en cuenta dicha documentación, no encuentro justificación al brusco cambio de parecer del rey de Aragón sobre el obispo de Cartagena. Durante el año 1393 solo he encontrado otras tres cartas mandadas al obispo, con fechas de 4 de febrero, 3 y 12 de junio. En la primera de ellas, no hay ninguna referencia a las luchas de bandos de Murcia, el rey de Aragón recriminaba a Fernando de Pedrosa haber intentado apropiarse de la tercia destinada a la reparación de las iglesias de la villa de Orihuela.¹⁹ En la segunda, Juan I resaltaba los grandes servicios que el prelado cartaginense hacía por el bien del rey de Castilla; es más, consciente de los deberes que el obispo tiene con su persona, pues su diócesis, como ya he indicado anteriormente, se extiende en parte por sus dominios, le pide que colabore con el esfuerzo de guerra para la próxima campaña que iba a realizar el rey de Aragón en Cerdeña, con el envío de dos mulas, a la vez que le nombraba como consejero real:

Honrado padre en Christo, vuestra letra havemos recebida. E aquella entendida, respondemos vos que vos agradescemos muyto, por tal que vuestra gran naturalesa e fieldat, entendedes continuament, con grant corazón e deligencia, en los afferes de nuestro muy caro sobrino, el rey de Castiella, los quales son así en aquexe Regno de Murçia, e del infant don Ferrando, assí mismo nuestro sobrino. Rogantes vos que, d'aquí avant, assín como bien avedes acostumbrado, lo querades continuar, car nos havemos e havremos más d'aquí adelant vos e los vuestros negocios en special recomendación, assín como aquell qui muyt bien lo merexedes. E haventes en cara, sguars a las ditas cosas, las quales quanto al present no deven pasar menos de alguna remuneración honorable,

¹⁸ ACA, Cancillería Real, reg. 1964, f. 64r.

¹⁹ ACA, Cancillería Real, reg. 1881, f. 114v. Esta carta se encuentra publicada en: José Hinojosa Montalvo, *Textos para la historia de Alicante: historia medieval*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, pp. 417-418.

por nuestro propio movimiento, havemos a vos preso en consellero special nuestro. E enviamos vos de present la carta de la recepci3n de la dita consellería por el portador de la present, por el cual vos rogamos affectuosament que nos enviades un par de buenas mulas, e que vayan prelano por el nuestro cabalgár, las quales havemos necessarias en aqueste bienaventurado passatgé que, Dios mediante, fazer debemos breument en el Regño de Sardenya, como aquí non podamos trovar assín buenas como conviene a la sanidad de nuestra persona, sabientes que de aquesto nos faredes grant plazer, el qual muyto vos agradeceremos. Dada en Valencia, dius nuestro siello secreto, a III días de junio del anyo MCCCXCIII. Rex Johannes.²⁰

En la tercera misiva, el rey de Aragón dio la razón al obispo, en referencia a un altercado acaecido con un fraile dominico en Orihuela, por el que el obispo había puesto en entredicho a dicha villa.²¹ Las buenas relaciones entre Juan I y Fernando de Pedrosa continuarían en los meses sucesivos, hasta el punto que incluso el soberano aragonés concedió en julio un privilegio de caballería al hermano del obispo, Juan de Pedrosa.²²

Duelo a muerte en la corte papal de Aviñ3n (1393)

Mientras tanto, a la vez que el adelantado y sus aliados atacaban la reputaci3n del obispo en tierras hispánicas, también se dirigieron a Aviñ3n, a la corte papal de Clemente VII, con similares intenciones. Frente a este hecho, el concejo de Murcia mandó ante la corte papal a mediados de abril a un representante municipal, el notario Francisco de Orconeda:

E por quanto al dicho conçejo es cierto e notorio, que Alfonso Yáñes Fajardo e los que solían ser regidores, han levantado algunas cosas que no son verdaderas e difamaciones contra el onrrado padre e señor don Ferrando, por la grácia de Dios obispo de Cartajena. E aún, que han enbiado a Pero Gómes e a otros por sus mensajeros al padre santo, a desir mal e infamia al dicho señor obispo, e soplicar quel quinte el obispado, e le prevea en otra parte. E por quanto el dicho señor obispo, fasta aquí, ha usado en esta çibdat, e obra conmo un buen prelado, amando e guardando serviçio de Dios e del rey nuestro señor, e el pro e poblamiento de la dicha çibdat. E el dicho conçejo entienden que estas difamaciones que son levantadas al dicho señor obispo, e los dichos mensajeros que son enbiados al papa por el dicho Alfonso Yáñes e regidores, por le sacar deste obispado, non lo fassen sinon por dañar a la dicha çibdat, e a los vesinos e moradores della, e por deserviçio del rey nuestro señor. Por esta ras3n, el di-

²⁰ ACA, Cancillería Real, reg. 1964, ff. 93r-93v.

²¹ ACA, Cancillería Real, reg. 1964, ff. 94v-95r.

²² AMM, AC19, ff. 30r-30v.

cho conçejo, e omes buenos e ofiçiales, ordenaron que Françisco de Orconeda e otro alcalle de la dicha çibdat, vayan por mensajero(s) del dicho conçejo de la dicha çibdat (ante) el dicho señor padre santo, con petiçiones del dicho conçejo, las que entendieren que cumplen en esta rasón, para el dicho señor papa, e para algunos cardenales, en ayuda del dicho señor obispo, dándoles fe de testimonio, de conmo ha usado, e usa muy bien, en este obispado, e que le non permuten en otra parte. E ordenaron e mandaron que Juan Énegues, jurado clavario del dicho conçejo, de e pâge al dicho Françisco de Orconeda, mensajero sobredicho, sesenta florines para su despensa de ochenta e çinco días, a rasón de quinse maravedís por cada día, por quanto la tierra es cara. E si por ventura más tiempo estudiere en la dicha mensajería, que le sean pagados al respeto sobredicho. E si menos tiempo estudiere, que torne los que de más oviere reçibido. E los maravedís quel dicho jurado diere e págare al dicho mensajero, que sean reçibidos en cuenta.²³

El notario murciano trajo cartas de tres cardenales,²⁴ alabando el gran celo de la ciudad de Murcia en la defensa de su prelado. Dichas misivas, escritas originalmente en latín, fueron traducidas al castellano, para posteriormente ser leídas ante los miembros del concejo. En primer lugar, fue presentada una carta del cardenal de Florencia:

A los onrrados varones, los regidores e el pueblo de la çibdat de Murçia, nuestros amigos muy amados. Onrrados amigos muy amados, vino aquí este otro día el sabio varón françisco de Orconeda, vuestro mensajero, que troxo vuestras cartas, e nos reçibimoslas graciosamente. E desde que las ovimos entendidas, buscamos ora conveniente e nos, e nuestro señor el cardenal de Sant Marçal, e presentamos al dicho vuestro mensajero, con sus compañeros, ante nuestro señor el papa. El qual señor papa, los vido e reçibió benigna e graciosamente. E después que reçibió vuestras letras e escripturas, e los oyó en lo que quiso dezir, remetiolos al mucho onrrado señor mío el cardenal de Agrifol, al qual fuera cometida este fecho, a petiçión de la parte adversaria, de lo qual, nunca fue fecha relación. E nos, comendamos mucho, e loamos e alabamos a vos por defender así a vuestro prelado, que así vos conviene de faser, por quanto los dichos adversarios, afincadamente, e con toda voluntad, proçesen contra el dicho vuestro prelado, e avos conviene de lo defender e continuar en defenderlo, e esto será vuestra onrra. E por ende, sepades que cerca desta cosa, por

²³ AMM, AC16, f. 278v.

²⁴ Se trataba de los cardenales de Florencia, Agrifolio y San Marcial, decanos, respectivamente, de los obispos, presbíteros y diáconos. Además, es interesante destacar que en septiembre de 1394 actuaron como escrutadores de los votos de la elección cardenalicia que designó pontífice al cardenal Pedro de Luna, quien tomó el nombre de Benedicto XIII. Sobre estas dos cuestiones véase: Sebastián Puig y Puig, *Episcopologio barcinense. Pedro de Luna, último papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico de Mariano Galve, 1920, p. 30.

onrra del dicho prelado e por amor vuestro, faremos quanto faser pudiéremos de buena voluntad. El alto señor vos guarde e vos conserve en buena ventura. Escripto en Aviñón, veynte e siete días de mayo. Don pedro, obispo del puerto, cardenal de Florença.²⁵

En segundo lugar, una del cardenal de San Marcial:

A los onrrados e sabios varones el conçejo e los regidores de la çibdat de Murçia, nuestros amigos muy amados. Onrrados amigos muy amados, reçiemos vuestras letras, las cuales nos presentó Françisco de Orconeda, vuestro mensajero, las cuales leemos de grado, por quanto entendíemos que vos movíedes de buen amor, e de buen respeto, a defender e sostener favorablemente vuestro prelado, por la qual cosa por verdat, así açerca de Dios conmo de los omes, devedes ser loados devidamente por vuestros mereçimientos. Sabed, que presentamos al dicho vuestro mensajero, con la mensajería que traía, ante nuestro señor el papa. E él, oyolo graciosamente, e reçiéolo benignamente con la mensajería que traía, e con lo que avía de desir por la creençia al dicho señor papa. E remetiolo luego a mi señor el cardenal de Agrifolio, segunt que más largamente vos contará el dicho Françisco, vuestro mensajero. Al presente non vos escrivimos otras cosas, si non que lo que començastes en defençión e favor de vuestro prelado, que lo levedes en lo adelante, e querades ser con vuestro prelado, dándole ayudas, e consejos e favores, ca por ende avredes onrra e faredes lo que a vos perteneçe. E si por amor de Dios otros, e por esta çibdat, podemos faser algunas cosas, escrivirnos con finsa. El alto vos guarde por muchos tiempos e buenos. Escripto en Aviñón, postrimero día de mayo. Don Yugo, cardenal de Sant Marçal.²⁶

En tercer y último lugar, una del cardenal de Agrifolio:

A los onrrados varones el conçejo e los regidores de la çibdat de Murçia, nuestros amigos muy amados. Onrrados varones, amigos muy amados, fasmus vos saber que Françisco de Orconeda, vuestro mensajero, allegó aquí, e por vuestra parte, presentó fielmente algunas letras ante nuestro señor el papa, las cuales, nos él comendó que viésemos, e otrosí, que oyésemos todo lo que de vuestra parte quisiese dezir. E esto vos enbiamos a dezir, por dar fe de la mandadería que él fizo, ca fizo quanto en él fue a faser. E si algunas cosas ue a vos sean plazenteras faser podamos, enbiárnoslo dezir. E dios sea con busco. Fecha en Aviñón, veynt e siete días del mes de mayo. Don Guillem, cardenal d'Agrifolio.²⁷

²⁵ AMM, AC17, ff. 15v-16r.

²⁶ AMM, AC17, f. 16r.

²⁷ AMM, AC17, f. 16r.

Una vez que partió el mensajero murciano de Aviñón, parece ser que quedó al frente de la defensa del obispo uno de sus criados, de nombre Gabriel, quien retó a muerte en la corte papal a Pedro Gómez de Dávalos, sobrino de Alfonso Yáñez Fajardo:

Por quanto el dicho Pero Gómes, de palabra, dixo mal antel dicho señor papa, e ante señores e cavalleros, en Aviñón, de la çibdat de Murçia e del dicho señor obispo, cuyo criado el dicho Gabriel es (...) sobre las quales palabras el dicho Gabriel lo ovo de responder, e le desmintió (...) e sobre ello se desafiaron para se matar, uno por uno, e que era mentira todo lo quel dicho Pero Gómes avía dicho, e dezía, contra la çibdat e contra el dicho señor obispo. E dis quel dicho Pero Gómes non le quiso reçibir los desafiamientos, fasta ser en Castilla (...) e que llegó a Castiella antes quel dicho Pero Gómes, e que está presto de se combatir e matar con el dicho Pero Gómes (...) así en la corte del rey nuestro señor, commo ante el marqués de Villena, condestable de Castiella, commo ante otro señor qualquier, o a una o dos leguas desta çibdat...²⁸

Para poner fin a estas acusaciones, el obispo partió en julio rumbo a Aviñón, previa escala en Valencia,²⁹ para entrevistarse personalmente con el papa, aunque no se conoce durante cuánto tiempo se prolongó su estancia en la sede papal.³⁰ Con este último suceso, se terminan las noticias referentes a la campaña de desprestigio de los «Fajardo» contra el obispo de Cartagena en la corte del rey de Aragón y ante el papa Clemente VII en el año de 1393. Aunque no dispongo de más datos, es muy probable que también intentaran presionar a Enrique III en contra de los partidarios del bando de los «Manueles». El 24 de septiembre, ordenaba el monarca castellano prender a Andrés García de Laza y a otros vecinos de Murcia, acusados de provocar grandes alborotos, y que fuesen entregados al adelantado.³¹ Sin embargo, en dicha orden no se hace ninguna mención al obispo. Es posible que la intercesión de Juan I empujara a Enrique III a no actuar punitivamente contra el obispo. Así pues, en las cortes celebradas en Madrid en diciembre, el rey realizó una confirmación general de todos los privilegios de la Iglesia de Cartagena.³² A todo esto, el concejo murciano

²⁸ AMM, AC17, f. 17r.

²⁹ En mi opinión, no resulta descabellado pensar que en dicha ciudad, Fernando de Pedrosa pudiera haberse reunido con algún destacado miembro de la corte aragonesa, intentando fortalecer su posición ante el monarca aragonés. Uno de esos personajes pudo haber sido el prelado valentino Jaime de Aragón, hermano menor del marqués de Villena, dada su condición de cardenal y primo de Juan I. Sobre este personaje véase: Elías Olmos y Canalda, *Los prelados valentinos*, Valencia, Semana Gráfica, 1949, pp. 95-101.

³⁰ AMM, AC17, f. 18r.

³¹ Bernal Peña, *Alfonso Yáñez Fajardo I...*, op. cit., pp. 107-108.

³² ACM, perg. 109.

no solo pretendía atraer al rey de Aragón a favor de su causa, sino que también buscaba granjearse el apoyo de los súbditos de Juan I, convenciendo a los ganaderos valencianos para que acudiesen al Campo de Cartagena a pasar el invierno, pues las lluvias habían sido abundantes ese año.³³

Difamación contra el concejo de Murcia (1394)

A mediados de 1394, vuelve a resurgir el interés del rey de Aragón por las luchas de bandos en el Reino de Murcia. En mayo de dicho año, mandó una embajada a Castilla, dirigida por Gonzalo de Almenar, entre cuyo cometido principal se encontraba recaudar el mayor número de información posible sobre la desafortunada aventura del maestro de Alcántara, Martín Yáñez de Barbuda, en tierras granadinas.³⁴ Un dato curioso a este respecto, es que el soberano aragonés, aparte de su sobrino, el rey de Castilla, entre otros personajes castellanos a los que anunció el envío de la embajada de Gonzalo de Almenar, para poder hablar con él en persona, se encontraba el adelantado del Reino de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo.³⁵ Es muy probable que el embajador aragonés, con instrucciones secretas de su rey, tratase con el adelantado algunos temas referentes a las luchas de bandos en Murcia, aparte, claro está, de obtener información sobre los movimientos granadinos en la frontera murciana. Si así fue, todo parece indicar que dichas

³³ AMV, Lletres Misives, g3-5, ff. 236r-237v; Eliseo Vidal Beltrán, *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, Universidad de Valencia, 1974, pp. 197-198. Las rentas obtenidas de los impuestos que pagaban los ganaderos por llevar sus cabañas al Campo de Cartagena, eran una fuente de ingresos muy importantes para los concejos de Murcia y Cartagena. Entre los señores de cabañas más importantes, se encontraban los procedentes de tierras valencianas. El enfrentamiento entre «Manueles y Fajardos», sin duda alguna, debió de provocar un gran decrecimiento del número de reses que acudían a invernar al Campo de Cartagena, por lo que había que recurrir a cualquier estrategia que pudiera dar rentabilidad al arrendamiento de pastos. Un año de lluvias abundantes, podía ser un buen reclamo: «E otrosí señores, sabréis por verdat, que se es lovído esta tierra toda, e lo Campo de Cartajena por tres o quatro vezes de poco días acá, especialmente llovió el viernes, que se contaron doze días deste mes de setiembre (...) e es asý cierto y notorio, que ha muy grand tiempo, que nunca tanta água llovió en el Campo de Cartagena en hun día, que set ciertos que por las alturas corría conmo ríos...». AMV, Lletres Misives, g3-5, f. 237r. Sobre la actividad ganadera en el Campo de Cartagena durante el siglo XIV véase: Isabel García Díaz, *La huerta de Murcia en el siglo XIV (propiedad y producción)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990, pp. 105-113.

³⁴ ACA, Cancillería Real, reg. 1966, ff. 137r-137v. Al rey de Aragón le preocupaba que Muhammad VII, en represalia por la aventura del maestro de Alcántara, pudiera atacar los territorios de la Gobernación de Orihuela, por lo que mandó una carta al consell de Orihuela, advirtiéndoles que estuvieran preparados ante un posible ataque granadino. La carta se encuentra en: ACA, Cancillería Real, reg. 1966, f. 137r, y se encuentra publicada de manera parcial en: Giménez Soler, *La Corona de Aragón y Granada...*, op. cit., p. 323.

³⁵ ACA, Cancillería Real, reg. 1966, ff. 136r-136v.

instrucciones no fueron recogidas en los registros de la cancillería aragonesa.

Las siguientes noticias referentes al acercamiento entre el bando del adelantado y el rey de Aragón, son del 8 de julio del citado año. En la sesión del concejo de Murcia de dicho día, se notificó a los regidores cómo Pedro Gómez Dávalos (aquel sobrino del adelantado al que Gabriel, criado de Fernando de Pedrosa, retó a muerte en Aviñón), había sido enviado por el adelantado ante el rey de Aragón, que en aquellas fechas, se encontraba en Barcelona.³⁶ El concejo decidió enviar, entonces, a un mensajero a la corte aragonesa, para poder contradecir ante Juan I todas las acusaciones que el sobrino del adelantado estaba vertiendo contra la ciudad. El elegido para este cometido fue Francisco de Orconeda, a quien ya mandara el concejo como mensajero de la ciudad ante el papa el pasado año.³⁷

Medidas de Juan I contra los vecinos de Murcia

En esta ocasión el soberano aragonés tomó partido abiertamente por el bando del adelantado. En una carta dirigida el día 11 de julio al gobernador general de Orihuela, Olfo de Pròixida, ordenaba el rey que todos los bienes pertenecientes a vecinos de Murcia en dicha gobernación fueran confiscados, entregados al baile general, y el montante que sumasen los mismos fuera destinado a las obras de reparación de los castillos de Orihuela y Alicante.³⁸ En esta misma fecha, el monarca

³⁶ AMM, AC18, f. 31v.

³⁷ AMM, AC18, f. 31v.

³⁸ ACA, Cancillería Real, reg. 1966, ff. 153v-154r. Otra versión de las medidas contra los vecinos de Murcia, dada también a 11 de julio, se encuentra en: AMM, AC18, ff. 98r-98v (inserta en traslado de 26 de septiembre del mismo año). El interés de Juan I por la reparación de las fortalezas en el sur del Reino de Valencia era obvio, pues como ya he mencionado antes, se temía un posible ataque granadino a la Gobernación de Orihuela. Referente al castillo de Alicante, ya desde 1372, se constatan los primeros intentos serios por parte de la monarquía aragonesa para reparar dicha fortificación, la cual se encontraba en un estado casi ruinoso, desde tiempos de la guerra de los Dos Pedros. En ese año, Pedro IV obligó a los jurados de la villa de Alicante a que destinaran parte de los censales de la villa para la reconstrucción de los muros: José Hinojosa Montalvo, *La clau del regne*, Alicante, Patronato Municipal del V centenario de la ciudad de Alicante, 1990, p. 127. En 1381, por mandato regio, se ordenó (aunque sin éxito) reparar una parte de la muralla externa, la cual se había derrumbado: ACA, Cancillería Real, reg. 1464, f. 168r; Hinojosa Montalvo, *La clau del regne... op. cit.*, p. 154. De nuevo en 1387, el rey de Aragón, Juan I, ordenó ciertas medidas para su reparación, dado su mal estado de conservación: «lo castell d'Alacant es en tal estament, que si ço que deus no vulla, noy era prestament provehir, poria gran perill en correr, de ques seguiria intolerable dapnatge a tot lo dit regne». ACA, Cancillería Real, reg. 1751, f. 39r. Sin embargo, las disposiciones tomadas durante el primer año de reinado del soberano aragonés no debieron ser muy efectivas, pues en 1391 se constata que aún no habían sido reparados los muros: ACA, Cancillería Real, reg. 1853, f. 177r; Hinojosa Montalvo, *La clau del regne... op. cit.*, pp. 154-155.

aragonés mandó otra carta al adelantado, anunciándole las medidas que había dispuesto contra los vecinos de Murcia.³⁹ Dada la negativa de Juan I a dar crédito al enviado del concejo de Murcia, a comienzos de agosto remitieron un nuevo emisario, con la esperanza de que en esta ocasión pudieran granjearse el apoyo del soberano.⁴⁰

Sin embargo, las medidas adoptadas por Juan I contra los vecinos de Murcia no fueron del agrado de muchos de sus súbditos, como fue el caso del consell de Orihuela. En una carta enviada por éste al concejo de Murcia, remitiéndoles a modo de informe, todas las medidas que contra ellos había tomado el monarca aragonés.⁴¹ Algunas de las disposiciones, aparte de la confiscación de bienes, consistían en negar a los vecinos de Murcia la molienda de trigo en los molinos municipales de Orihuela, la compra de ganado o la venta de cualquier tipo de mercancía suntuaria.⁴² Estas medidas no agradaban a los dirigentes oriolanos, dado que el comercio con la vecina Murcia era clave para el mantenimiento económico de la villa. Así pues, sabemos que muchos vecinos de Orihuela desobedecieron las ordenes del rey, pues en una carta mandada por Juan I a Enrique III el 25 de agosto, se indicaba que «algunos de la nuestra villa de Oriola, e de aquellas comarques, dan a los ditos inobedientes consello, favor e ayuda».⁴³

En ese mismo día, Juan I mandó otras misivas, de tenor similar, al adelantado de Murcia y a todos sus oficiales de las dos gobernaciones del Reino de Valencia, anunciando que se procedería contra todos aquellos que no respetasen las ordenanzas otorgadas el 11 de julio pasado:

El rey d'Aragón. Adelantado, vuestra letra havemos recebida, en semblante con una letra de nuestro muy caro e muy amado sobrino, el rey de Castiella, toquantes la inobediencia que los de la dita ciudat de Murcia, segund que afirmades, fazen a vos e a los otros oficiales del dito rey. A la qual, vos responde-mos que ja sia que antes de la recepción de la letra del dito rey de Castiella, a requisión vuestra, nos hi huviessesemos provehido, segund vos bien sabedes. Empero, agora scrivimos al governador e otros oficiales nuestros, que con voç e crida, fagan las cosas de las quales nos scrive el dito rey, por los lugares acostumbrados publicar, por tal que alguno no pueda ignorancia allegar. Dada en Barchinona, dius nuestro siello secreto, a XXV días d'agosto, del anyo MCCCXCIII. Rex Johannes. Dirigitur adelantato Regni Murcie.⁴⁴

³⁹ ACA, Cancillería Real, reg. 1966, f. 154r.

⁴⁰ AMM, AC18, ff. 35v-36r.

⁴¹ AMM, AC18, ff. 37r-38r.

⁴² AMM, AC18, ff. 37v-38r.

⁴³ ACA, Cancillería Real, reg. 1964, f. 187v.

⁴⁴ ACA, Cancillería Real, reg. 1964, f. 188r. La carta remitida por Juan I a los oficiales de las dos gobernaciones del Reino de Valencia se encuentra íntegra en este mismo folio.

El rey de Aragón cambia de actitud

El concejo de Murcia no estaba dispuesto a renunciar en su empresa por conseguir el apoyo del rey de Aragón. El día 20 de agosto enviaron a un nuevo mensajero, Jaime de Boadiella, a Barcelona, para tratar con Juan I, cuya estancia en la Ciudad Condal se prolongó hasta el 23 de octubre.⁴⁵ Durante la permanencia de Jaime de Boadiella en la corte aragonesa, la actitud del soberano aragonés cambió radicalmente. En una misiva mandada al rey de Castilla, con fecha de 1 de septiembre, mencionaba a su sobrino como a través de una carta que le había mandado el obispo de Cartagena, posiblemente por mediación del enviado del concejo de Murcia, el monarca aragonés había conocido las injurias y mentiras que el adelantado y sus partidarios vertían contra el prelado:

Rey muy caro e muy amado sobrino, nos el rey d'Aragón vos enviamos muyto a saludar, assín como aquell que muyto amamos, e por a quien queremos que diesse Dios tanta vida, honra, e buena ventura, quanto vos mismo deseades. Rey muy caro sobrino, por la letra del honrado padre en Christo, e amado consellero nuestro, e bisbe de Cartagena, havemos nuevament entendido que algunos de vuestro regno, specialment Alfonso Yuányes Faiardo, adelantado del vuestro Regno de Murçia, han mal mesclado a aquell con vos, inculpándolo de algunos tractos que fazía con nos, contrarios a vos, los quales son contrarios a tota verdat. Porque rey muy caro sobrino, vos rogamos que no querades dar orella a semblantes informaciones, e sinistras e contrarias a verdat; antes, hayades al dito bisbe por recomendado, assín como a bueno e natural vassallo que yes vuestro. E si nengunas cosas, rey caro sobrino, son a vos plazientes de aquestas partidas escrivirnos, en que nos las compliremos de buena voluntat. E sia vuestra guarda la santa trinidad. Dada en Barchinona, dius nuestro siello secreto, el primero día de setembre del anyo de la natividad de nuestro senyor MCCCXCIII. Rex Johannes.⁴⁶

Juan I instaba con esta carta a que su sobrino tomase partido por el bando contrario al adelantado. En verdad, es muy desconcertante como una simple carta del obispo pudo hacer cambiar de parecer, de manera tan radical, la actitud del soberano aragonés. Lo que está claro, es que las peticiones del consell de Orihuela dirigidas ante el rey a favor de los vecinos de Murcia habían sido claves.⁴⁷ Es probable que otro de los principales interesados en mudar la actitud del «rey cazador» fuera el marqués de Villena, quien en esas mismas fechas, se encontraba inmerso en la organización de un proyecto de tregua

⁴⁵ AMM, AC18, f. 180v.

⁴⁶ ACA, Cancillería Real, reg. 1964, f. 191r.

⁴⁷ AMM, AC18, f. 98v.

entre los bandos de «Manueles y Fajardos».⁴⁸ Finalmente, el día 26 de septiembre, ordenaba el rey aragonés que fueran levantadas todas las restricciones y sanciones establecidas contra los vecinos de Murcia.⁴⁹ El último documento que ponía fin a la intromisión del monarca aragonés en las luchas de bandos del Reino de Murcia, fue una carta mandada al concejo de Murcia, con fecha de 9 de octubre, en la cual el rey eximía al concejo murciano de cualquier tipo de culpa:

El rey de Aragón. Hombres buenos: vuestra letra reçibimos, e entendido lo que nos escriviestes, e de parte vuestra nos ha explicado Jayme de Buadiella, vuestro mensajero, respondemos vos que en lo que por parte del adelantado fue inpegado lo otro día de la vuestra contra, havemos proveído que sea tornado lo que mandado avíamos, a estamiento debido, segunt que por el dito vuestro messajero poredes saber más largament...⁵⁰

Conclusiones

Para finalizar, en primer lugar, creo conveniente hacer una breve reflexión sobre la actitud general de Juan I ante el conflicto murciano. Como se ha podido comprobar, esta fue variable en extremo, y parece ser que nunca siguió unos objetivos concretos, referentes al papel que debía jugar la Corona de Aragón en dicho enfrentamiento. Es muy probable, aunque no cuente con datos suficientes para poder demostrarlo, que el rey de Castilla, Enrique III, una vez que fue proclamado mayor de edad en agosto de 1393, fuera responsable, en parte, de la voluble voluntad de su tío en dicho asunto. La actitud del rey castellano frente

⁴⁸ Sobre el proyecto de tregua organizado por el marqués de Villena, véase: García Isaac, «Un proyecto de tregua ideado por el marqués de Villena...», *op. cit.*, pp. 14-15. Es curioso destacar que Alfonso de Aragón, entre la numerosa lista de nobles castellanos a los que mantenía en régimen de «acostament», es decir, aquellos individuos a los que entregaba cierta cantidad de dinero a cambio de sus servicios, tenía a representantes de los dos bandos enfrentados. Por ejemplo, en 1384 el marqués dio al adelantado del Reino de Murcia, a cambio de sus servicios, un total de 7.200 maravedís: ARV, Maestre Racional, 9609, f. 138r. En 1386 entregó de nuevo a Alfonso Yáñez Fajardo un total de 6.000 maravedís y a Ramón de Rocafull, que como ya he mencionado antes era uno de los principales líderes del bando de los «Manueles», 4.000 maravedís: ARV, Maestre Racional, 9610, ff. 32v-33r. Sobre la clientela feudal del marqués de Villena véase: Jorge Sáiz Serrano, «Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena», *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 97-134. Es bastante probable que el marqués tuviera una relación más estrecha con el adelantado que con los representantes del bando de los «Manueles». Dicha colaboración pudo haber comenzado a finales de julio de 1381, cuando Alfonso Yáñez Fajardo compró al marqués de Villena la villa de Librilla, población cercana a la ciudad de Murcia. Véase a este respecto: Franco Silva, *El Marquesado de los Vélez...*, *op. cit.*, pp. 23-26 y 195-198.

⁴⁹ AMM, AC18, ff. 98r-98v.

⁵⁰ AMM, AC18, f. 94v.

al conflicto, también, es un tanto ambigua, si bien por la documentación conservada, se puede asegurar que sus intenciones siempre fueron apoyar al adelantado, pese a que el fin último que buscaba el monarca, desde la celebración de las cortes de Madrid de 1393, fue siempre conseguir pacificar, fuera como fuese, el Reino de Murcia.⁵¹ Con todo, la lucha de bandos entre «Manueles y Fajardos» era un tema que le preocupaba, hasta el punto, que incluso, pensó en organizar un viaje a tierras murcianas, para poder solucionar el conflicto sobre el terreno.⁵²

Pocas son las noticias referentes a las relaciones de Juan I de Aragón con el adelantado y demás personajes de los respectivos bandos, aunque todo parece indicar que se limitaron a meros formalismos, referentes a cuestiones fronterizas. Tal fue el caso de una carta dirigida por el monarca aragonés al gobernador general de Orihuela, con fecha de 6 de mayo de 1395, en donde se quejaba de cómo el adelantado de Murcia impedía el paso de los almogávares aragoneses hacia territorio granadino, a la vez que lamentaba que Alfonso Yáñez Fajardo no hiciera nada por impedir el paso de las compañías granadinas que atacaban el sur del Reino de Valencia.⁵³ ¿Pudo esta actitud del adelantado ser un acto de venganza contra el soberano aragonés por no haber apostado por su bando? En mi opinión es bastante posible, aunque esta posición duraría poco, pues en torno al 14 de diciembre de ese mismo año, falleció el adelantado.⁵⁴ Pocos meses después, correría la misma suerte el rey de Aragón.⁵⁵

En segundo lugar, en relación con el obispo Fernando de Pedrosa, otro de los grandes protagonistas del presente artículo, debemos preguntarnos qué fue de él, una vez que fallecieron Alfonso Yáñez Fajardo y Juan I. En efecto, desde 1396 son muy escasos los datos de los que disponemos sobre su persona, aunque todo parece indicar que se retiró a los territorios oriolanos de la diócesis de Cartagena.⁵⁶ ¿A qué se debió esto? En mi opinión, es bastante probable que una vez fallecido Alfonso Yáñez Fajardo, temiese una reacción violenta de Enrique III contra los partidarios del «bando de los Manueles». Es interesante destacar que la primera medida efectiva que tomó el rey de Castilla en

⁵¹ Martínez Carrillo, *Manueles y fajardos...*, op. cit., p. 204.

⁵² *Ibidem*, p. 201.

⁵³ Ferrer i Mallol, *La frontera amb l'islam en el segle XIV...*, op. cit., p. 403.

⁵⁴ AMM, Serie 3, n. 260, f. 33r.

⁵⁵ Sobre la muerte de Juan I véase: Rafael Tasis, *Joan I. El rei caçador i músic*, Barcelona, Aedos, 1959, pp. 263-286.

⁵⁶ Este prelado, en mi opinión, fue el primer obispo de Cartagena que demostró tener un gran interés por los territorios aragoneses de su obispado. No se debe olvidar que una de sus hermanas casó con Ramón de Rocafull, señor de Albaterra, y uno de los miembros más importantes de la oligarquía oriolana, lo que demuestra que no solo pretendió asentar su linaje sobre la parte castellana de su diócesis, sino también en las tierras valencianas de la misma.

menoscabo del obispo Pedrosa, mostrando una clara predisposición a favorecer a los partidarios del adelantado, fue a finales de la primavera de 1395. En dicho tiempo, el soberano castellano ordenó a todos sus oficiales embargar las rentas y diezmos pertenecientes al prelado cartaginense, con la intención de que dichos fondos sirvieran para indemnizar a ciertos partidarios de Alfonso Yáñez Fajardo. El obispo Pedrosa, diestro en derecho canónico, pudo desmontar sin problemas toda la argumentación en que se basaba la orden real. Por lo tanto, Enrique III se vio obligado a desembargar todas las rentas del obispo el 11 de junio de 1395:

Don Enrique por la gr̄aça de Dios rey de Castilla (...) bien sabades en conmo, por otras mis cartas, yo vos enbié mandar que pusiesedes embargo en todos los diezmos, e rentas e drechos que pertenesçen e pertenesçiesen a don Ferrando, obispo de Cartajena. E que recudiesedes e fisiesedes recudir con ellos a çiertas persona o personas, para que los tomasen e los repartiesen entre los fuera echados de la çibdat de Murçia, por quanto a mí fue dicho quel dicho obispo tomara, e mandara, e fisiese tomar algunos bienes de los fuera echados de la çibdat de Murçia. E agora, el dicho obispo enbióseme querellar, e dice que fue mucho agraviado, por las dichas mis cartas, por muchas razones. Lo primero, por quanto dice que pues él es perlado, e sus pleitos e negoçios non puede conosçer salvo el papa, o aquel a quien él poder diere. Lo otro, por quanto dise que, puesto que yo pudiera ser jues, quel deviera ser antes demandado, e vençido por juisio, conmo los drechos mandan. E antes desto, que le non pudo nin devió ser puesto embargo en sus rentas e diesmos, segund drecho, mayormente en los diezmos de la Egleſia, en los qual dise que ningunt prinçipe nin jues seglar, non se puede entremeter. Lo otro, por quanto dise quel nunca tomó, nin mandó tomar, bienes de los fuera echados. E enbiome pedir por merçed que alçándole este agravio, que asý manifestamente le era fecho por las dichas mis cartas, e fasiendo lo que era justicia e drecho, le mandase desembargar sus diezmos e rentas. E que él estava presto de venir luego a mí, e mostrar ante mí en conmo los que me dieron la enformaçión que me fuera dada que él tomara e mandara tomar los bienes de los fuera echados, que non era verdadera. E yo mandé este fecho veer a letrados. E falloſe por drecho que yo devía mandar desembargar los dichos diezmos e rentas al dicho señor obispo, e tornarle todo que le era tomado...⁵⁷

No se vuelve a tener noticias del obispo hasta el 21 de marzo de 1399 cuando, desde Elche, escribió al concejo de Murcia, en relación a cierto malhechor que se había refugiado en una iglesia.⁵⁸ Un mes

⁵⁷ AMM, AC19, ff. 27r-28r.

⁵⁸ Juan Torres Fontes, *Estampas medievales*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1988, pp. 46-47.

después, el 20 de abril de ese mismo año, el monarca aragonés Martín I remitió una carta a su sobrino castellano, la cual le entregó Alfonso García, tesorero de la Iglesia de Cartagena, quien, en palabras del rey de Aragón, «vaia por dezir ante vuestra presencia algunas palabras en descargo suyo e reputación de fama del vispo de Cartagina».⁵⁹ Fernando de Pedrosa, finalmente, falleció a los pocos meses. En efecto, el 4 de diciembre de ese mismo año, Martín I escribió a las autoridades oriolanas desde Zaragoza, en donde informó que estaba al tanto de la muerte del obispo de Cartagena,⁶⁰ mostrándose dispuesto, por lo tanto, a interceder ante Benedicto XIII para que el papa erigiese un obispado en Orihuela, separado de la diócesis de Cartagena.⁶¹

⁵⁹ ACA, Cancillería Real, reg. 2171, f. 110v.

⁶⁰ Por lo tanto, y dada la gran distancia que separa Orihuela de Zaragoza, se puede asegurar que Fernando de Pedrosa hubo de fallecer, aproximadamente, durante la primera quincena de noviembre.

⁶¹ AMO, A-11, f. 87r.